CONSTANCIA SECRETARIAL: NOVIEMBRE /2023

Devuelve diligencias del Centro de servicios.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado No.170014003003-2023-00358-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena, incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Juan Pablo Alarcón Morales,en contra de CARLOS ARTURO VALENCIA ALZATE, las diligencias adelantadas ante el Centro de servicios de la ciudad con la nota devolutiva :

SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS POR CUANTO HAN TRANSCURRIDO 30 DÍAS HÁBILES SIN QUE LA PARTE INTERESADA HAYA REALIZADO LAS GESTIONES PERTINENTES TENDIENTES A LOGRAR LA NOTIFICACIÓN DEL DEMANDADO

Se requiere a la parte actora con el fin de que gestione la notificación al demandado en la dirección física indicada en la demanda esto es: Calle 50C-9-15 de esta ciudad de Manizales, y de conformidad con el articulo 291 y 292 del C.G.P o en el lugar de trabajo Comdata Colombia S.A al correo electrónico: datospersonalescol@comdatagroup.com . Lo que hará a nombre propio. Cuenta con el termino de treinta-30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 175 Del 16/11/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b102812ad1f0bfb38a4b95b140f9412e28867a5192ec27f00417deba91a74fe3**
Documento generado en 15/11/2023 12:11:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica